



**EMPRESA CONSTRUCTORA
ELIECER ELDER SOTO OYARZÚN.
INFORMA**

Que mediante Resolución Exenta N°255/2026, SRM-MAGAL de fecha 10 de abril de 2026, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prohíbe la circulación parcial de todo tipo de vehículos motorizados por la vía que se indica, correspondiente a la obra “Conservación Red Secundaria AALL 2025, Punta Arenas – Natales”

a) Calle Caupolicán calzada Oriente y poniente, intersección con calle Angamos, Norte y Sur, desde el 18 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Abril de 2026 para la comuna de Punta Arenas.